



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2010-0002629

Procedimiento: **Proc.Concursal Abreviado - 000848/2010**

Sección: 1ª

Deudor: COMERCIAL QUESALIA SAL

Procurador: FRANCISCO JAVIER FREXES CASTRILLO

Acreedor/es:

Procurador:

EDICTO

D./Dña. **JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA**, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc.Concursal Abreviado VOLUNTARIO nº 000848/2010, habiéndose dictado en fecha veintiseis de julio de dos mil diez por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **COMERCIAL QUESALIA SAL** con domicilio en CARRETERA DE LA FONT D'EN CORTS 231, VALENCIA y CIF nº A98038482, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, R.MERCANTIL VALENCIA TOMO 8902-LIBRO 6188-FOLIO 62 HOJA V-129542

Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veintiseis de julio de dos mil diez.

EL SECRETARIO JUDICIAL



GENERALITAT
VALENCIANA